HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 52 y 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 109, fracción VI y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ponemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, propuesta con punto de acuerdo sustentada en la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

El Congreso del Estado es un órgano de representación popular cuyo fin primordial encuentra sustento en la necesidad de la población sonorense de contar con un marco jurídico que cumpla con las expectativas de desarrollo y bienestar social.

En tal sentido, al inicio de esta Legislatura se acordó, por el Pleno de esta Cámara, realizar un calendario de reuniones públicas de comisiones con el fin de desahogar los asuntos pendientes pero, sobre todo, buscando eficientar y transparentar los trabajos de los representantes populares.

De igual manera, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 109, fracción VI, establece la obligación de esta Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, de proponer al Pleno la agenda legislativa a desahogar en los periodos de sesiones ordinarias y extraordinarias.

Por tal motivo, en esta sesión ordinaria, hemos resuelto presentar el proyecto de agenda que todos los grupos parlamentarios hemos logrado consensar, tomando como base en su elaboración, las premisas adoptadas en los resolutivos de agenda acordados para los periodos ordinarios y extraordinarios de sesiones que han sido desahogados en la actual Legislatura, y que son los siguientes:

1.- Realizar una minuciosa revisión de los asuntos pendientes de resolver a esta fecha por el Congreso;

2.- El derecho de los grupos parlamentarios de plantear otros temas que a cada uno de ellos les interesa desahogar mediante el proceso legislativo;

3.- Los resolutivos adoptados por el Pleno del Congreso del Estado en el periodo ordinario y extraordinario de sesiones, particularmente por el hecho de que algunas comisiones ordinarias de dictamen legislativo, resolvieron establecer tareas específicas en relación con el estudio y dictamen de diversas iniciativas de leyes que les fueron turnadas.

En las apuntadas condiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve establecer como agenda mínima de trabajo para ser desahogada durante el segundo periodo de sesiones ordinarias correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, los siguientes asuntos:

I.- Iniciativa que presentarán los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo mediante el cual se propone la creación de una Comisión Especial en materia de mejora regulatoria;

II.- Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora en materia de Acceso a la Información Pública, presentada por los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política;

III.- Iniciativas que en materia de tarifas de transporte público, se encuentran turnadas para estudio y dictamen de la Comisión que formalmente le corresponde conocer del tema;

IV.- Iniciativa de Decreto que deroga el artículo 67 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora, presentada por el diputado Roberto Ruibal Astiazarán;

V.- Iniciativa de Decreto que adiciona un artículo 326 Bis al Código Penal para el Estado de Sonora, que reforma el artículo 187 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora y que adiciona un segundo párrafo al artículo 115 de la Ley que Establece el Sistema de Justicia Para Adolescentes, presentada por el diputado César Augusto Marcor Ramírez;

VI.- Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora, para asignar recursos de inversión para Infraestructura Deportiva en el Estado, presentada por el diputado Carlos Heberto Rodríguez Freaner;

VII.- Iniciativas de Ley de Fomento y Desarrollo Agrícola del Estado de Sonora, presentadas, por una parte, por los diputados Faustino Félix Chávez, Alberto Natanael Guerrero López y José Luis Germán Espinoza; por otra parte, por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, así como la presentada por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LVIII Legislatura;

VIII.- Iniciativa de Decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 308 del Código Penal del Estado y se reforma el artículo 187 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora, presentada por el diputado Héctor Moisés Laguna Torres;

IX.- Iniciativa de Ley que modifica la fracción II Bis, adiciona una fracción II Bis A al artículo 19 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora y adiciona un artículo 89 Bis a la Ley de Salud del Estado de Sonora, presentada por la diputada Alejandra López Noriega; y

X.- Iniciativa en apoyo a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Sonorenses, mediante Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal para el Estado de Sonora, presentada por el diputado Damián Zepeda Vidales.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora a 26 de abril de 2010.

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ